



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Señor

Zenón Gregorio Cuevas Pare

Gobernador Regional

Gobierno Regional de Moquegua

Malecón Mariscal Domingo Nieto 1-B s/n, Sector El Gramadal

helmer.vasquezvasquez@angloamerican.com

Moquegua.-

Asunto : Observaciones a la solicitud de autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental.

Referencia : Solicitud s/n, registrada el 19/06/2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, sobre el cual su representada solicitó autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, como parte del proyecto: "*Monitoreo de Biodiversidad en el Proyecto Vial del Tramo Camino Principal, Tramo 1: "Mejoramiento a Nivel de Asfalto y Mantenimiento del Tramo Km.0+000 - Km 23+620 (Dv.Toquepata) (L=23.62 Km.) de la Ruta Departamental Mo-107" (R. D. N°159-2014-MTC/ 16.)*."

Al respecto, le manifiesto que luego de la evaluación de su solicitud, se han evidenciado observaciones que requieren ser subsanadas a fin de proseguir con el trámite correspondiente, las mismas que se encuentran detalladas en el anexo adjunto.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 y 137 del Texto Único Ordenado - T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; se le otorga el plazo de diez (10) días hábiles a ser contabilizados a partir del día hábil siguiente de notificada la presente, para que se cumpla con subsanar las observaciones antes mencionadas, pudiendo declararse el abandono del procedimiento de no subsanar oportunamente lo requerido¹.

Finalmente, en caso necesite mayor información, podrá comunicarse con la Blga. Lourdes Yvoné García Uscamayta a la siguiente dirección electrónica: lgarciau@serfor.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Miriam Mercedes Cerdán Quiliano

Directora General

Dirección General de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

EXP: 2020-0000713

¹ Numeral 136.5 del Artículo 136°, numeral 4 del Artículo 143° y Artículo 202° del Texto Único Ordenado - T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: AAUHDVE



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO

Observaciones a la Solicitud s/n registrada el 19.06.2020 (EXP: 2020-0000713)

1. En el *Anexo* adjunto, *CV de los especialistas*, realizada la verificación correspondiente a la experiencia mínima requerida² en la taxa a evaluar, en el caso del profesional Rolando Rodrigo Mena Yauri (Ornitología) no indica fecha, ni período de las actividades realizadas durante el año 2019, y su experiencia contabiliza un total de 15 meses; por lo que no cumple con el tiempo mínimo requerido (3 años). Al respecto, deberá revisar y completar la documentación referida a las fechas respectivas y sustentar su participación o caso contrario reemplazar al especialista por un profesional que cumpla con la experiencia requerida.
2. En la *sección 2 Área que cubre el Proyecto o Estudio*, se plantean 4 estaciones de monitoreo (2 estaciones TFlo-06 y TFlo-07 para monitoreo de Flora y 2 estaciones PT1 y PT3 para el monitoreo de la fauna). Indicar cuál fue el criterio para establecer el número y la ubicación de éstos.
3. En la *sección 5 Objetivos General y Específicos* contenidos en el Plan de trabajo, se plantea determinar riqueza y abundancia de especies, así como el estatus de conservación tanto de flora como de la fauna; sin embargo en relación a la categoría de clasificación del IGA (EIASd) sobre el que se asume el compromiso motivo del presente Monitoreo de la biodiversidad y de su exigencia, se recomienda en los objetivos adicionar la evaluación de otros estimadores como son cobertura (en el caso de flora), composición y diversidad; asimismo, incluir en los objetivos específicos:
 - Realizar el análisis comparativo de los posibles cambios en la composición de la flora y fauna silvestre a lo largo del período del monitoreo.
 - Identificar y describir los impactos sobre la flora y fauna silvestre originadas por el proyecto y proponer las medidas de control, prevención y mitigación.
4. En la *sección 6 Métodos y Técnicas Detallados, 6.1 Evaluación en Campo*:
 - 4.1 *Flora*; En el plan de trabajo no se refieren las unidades de vegetación que formarían parte del área de estudio; siendo esta información indispensable para el diseño de la metodología. Sin embargo, de acuerdo a la metodología planteada la evaluación del transecto de 50m x 2m correspondería a una sub unidad de la metodología de parcelas modificadas de Gentry³ (Gentry 1982; Phillips y Miller 2002), que se utiliza en todos los tipos de vegetación del Trópico excepto en tipos de vegetación de pastizales. Al respecto, deberá Precisar y detallar la metodología a emplear, basada en las unidades de vegetación identificadas en el área del proyecto (EIASd Ref. RD. N°159-2014-MTC/16, DGASA)

² Numeral 7 del Anexo 1 Reglamento para la Gestión del Patrimonio Forestal, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Numeral 28 del Anexo 2 Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI. Autorización para la realización de estudios del patrimonio y de Fauna Silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental:

- a. Solicitud, con carácter de declaración jurada dirigida a la autoridad competente, según formato, conteniendo, entre otros, información sobre los investigadores que participan en el estudio, los cuales deben contar con mínimo de tres años de experiencia en el taxón del cual realizará los estudios de investigación científica.
- b. Plan de Trabajo.
- c. Documento de la autoridad de la comunidad campesina o comunidad nativa, en el que se autorice el ingreso a su territorio comunal, de ser el caso.

³ Gentry, A.H 1982. Patterns of neotropical species diversity. *Evolutionary Biology*, 15, 1-84.

Phillips, O.L y Miller, J.S 2002 Global Patterns of Forest Diversity: The Dataset of Alwyn Gentry. *Monographs in Systematic Botany*, Volume 89. Missouri Botanical Garden, St Louis, Missouri. 319p

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.serfor.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



- 4.2 *Anfibios y reptiles*. Indicar el número de VES a evaluar por estación de monitoreo y el tiempo de evaluación por unidad de muestreo, asimismo aclarar la metodología del empleo **de registros oportunistas** para su mejor comprensión.
- 4.3 *Aves*. Especificar horario de evaluación y esfuerzo de muestreo por estación de monitoreo. (D.S 059-2015- MINAM Guía de Inventario de la Fauna silvestre). Asimismo, aclarar el párrafo en el que se dice: finalizado cada punto el observador se dirigió al siguiente sin registrar los individuos observados durante el recorrido; y la mención (..) con cámaras de largo alcance (50X), debiendo especificar el tipo de equipo a emplear para el monitoreo. Tener en cuenta que la redacción deberá referirse a las actividades a realizar en tiempo futuro.
- 4.4 *Mamíferos*. El administrado deberá especificar en la metodología, el grupo de mamíferos a monitorear y tomando en cuenta el IGA relacionado al presente monitoreo, se recomienda la evaluación del grupo de mamíferos menores, o en su defecto sustentar la razón para su exclusión.
- 4.5 *En la Tabla 02. Esfuerzo de muestreo de Taxas de los Proyectos Viales del Camino Principal, TRAMO I*, se recomienda emplear Formato de Tabla adjunto, y especificar el esfuerzo de muestreo por estación de monitoreo, con la unidad de medida adecuada

Cuadro Ejemplo de Esfuerzo de Muestreo

Taxón/ Subgrupo	Metodolog.	Unidad de esfuerzo de muestreo	Cantid. Estac. de muestreo	Esfuerzo por estación de muestreo	Esfuerzo total	Horario de evaluación (h)
Flora y vegetación	Parcelas Whittaker	parcela	4	1	4 parcelas	07:00 - 15:00
Mamíferos mayores	Transectos 1km	1 transecto (1 km)	4	1	4 transectos	06:00 -11:00 16:00 -18:00
Mamíferos menores terrestres	Trampas Sherman	Transecto con 80 trampas	4	1	4 transectos	16:00 -06:00
Mamíferos menores voladores	Redes de neblina	10 redes de neblina	4	1	40 redes de neblina	18:00 -24:00
Aves	Puntos de conteo	15 puntos de conteo	4	1	60 puntos de conteo	06:00 -10:00 15:00 -18:00
Anfibios y reptiles	VES (30 min)	3 VES	2	1	6 VES	10:00 -15:00
Insectos	Trampas pitfall	Transecto de 10 trampas pitfall x 24 h	1	1	10 trampas	18:00 -24:00

5. *En el numeral 6.1 Evaluación en Gabinete*, se hace referencia a que, en el análisis de la data obtenida durante el monitoreo, se señalará el tipo de registro de las especies, y se menciona como tipos de registro a: Captura (CA), Entrevista (EV), Bibliográfico (BG) entre otros; aclarar estos criterios los que deberán estar debidamente correlacionados a las actividades propuestas en el plan de trabajo. De igual forma, se indica el análisis



de especies clave y/o de importancia; criterios que deberán ser referidos y mencionados dentro de los objetivos específicos del monitoreo.

6. *En el numeral 7. Detalle y Justificación de la colecta definitiva y/o captura temporal:*

Detallar de manera precisa los requerimientos de colecta y/o captura temporal de las especies tanto de flora como de fauna, y presentarlos en el formato adjunto; asimismo especificar las instituciones Depositarias de material Biológico.

Cuadro Ejemplo de Justificación de Colecta de Especies

Taxón/Subgrupo		Metodología	Cantidad de individuos a ser colectados
Flora		Parcelas Modificada de Whittaker	Se colectarán un máximo de un (02) muestras botánicas por especie no identificada en campo
Mamíferos	Mamíferos mayores	Transectos	No habrá colecta ni captura temporal
	Mamíferos menores terrestres	Trampas de captura viva tipo Sherman y	Se realizará captura temporal y colecta de hasta 2 individuos por especie en caso de no poder identificarse
	Mamíferos menores voladores	Captura mediante Redes de neblina	Se realizará captura temporal, no se realizará colecta
Aves		Puntos de Conteo, Conteos totales	No habrá colecta ni captura temporal
Anfibios y reptiles		Búsqueda por Encuentro Visual (VES)	Se realizará captura temporal y colecta de hasta 1 individuo por especie en caso de no poder identificarse

7. *En el numeral 8. Cronograma de Trabajo Detallado* Se recomienda reformular y actualizar el Cronograma de Trabajo, en función de las actividades propuestas luego de obtenida la Autorización del estudio de patrimonio; asimismo el tiempo de duración deberá ser coincidente con los períodos referidos a cada mes.

8. Remitir adjunto el instrumento de Gestión ambiental aprobado (EIASd Ref. RD. N°159-2014-MTC/16, DGASA) así como el informe técnico que sustentó la citada resolución para verificación de las exigencias y criterios técnicos a tomar en cuenta para el Monitoreo de la biodiversidad motivo de la presente solicitud, como: unidades de vegetación en el área del proyecto, especies de importancia por su estado de conservación, especies endémicas, especies clave, hábitats sensibles, etc. que dan sustento al monitoreo planteado.

9. Remitir adjunto un protocolo de bioseguridad para los trabajos que se realicen con fauna silvestre durante el trabajo de campo.

Finalmente, remitir la versión digital del levantamiento de observaciones y el plan de trabajo corregido.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: **AAUHDVE**